

SECRETARÍA. Santiago de Cali, 12 de enero de 2021. A Despacho del señor Juez el presente proceso. Sírvasse proveer.

DIANA PARICIA DIAZ ERAZO
Secretaria

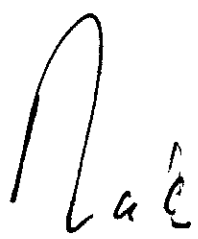
Rad. 76001-3103-002-2009-00531-00
JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
Santiago de Cali, doce (12) de enero de dos mil veintiuno (2021).

Visto el informe de Secretaria que antecede, el Juzgado

RESUELVE:

REQUERIR a la Junta Regional de Calificación de Invalidez, a fin de que informen del trámite dado al oficio No. 0351 de fecha febrero 10 de 2020, en el cual se le solicita calificar la pérdida de capacidad laboral del demandante José Agustín Mera García.

NOTIFIQUESE,
EL JUEZ,



RAMIRO ALIAS POLO CRISPINO

JUZGADO 4 CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
EN ESTADO No. <u>10</u> DE HOY <u>26 ENE 2021</u>
NOTIFICO A LAS PARTES EL CONTENIDO DEL AUTO QUE ANTECEDE.
DIANA PATRICIA DIAZ ERAZO Secretario.

SECRETARIA. Enero 12 de 2021. La suscrita secretaria del Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Cali, procede a efectuar la liquidación de costas a las que fue condenada la parte demandada, arrojando el siguiente resultado:

AGENCIAS EN DERECHO (f. 18)	\$400.000.00
TOTAL	\$400.00,00

DIANA PATRICIA DIAZ ERAZO

La Secretaria

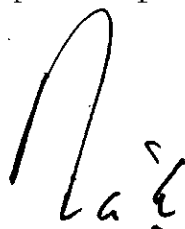
Rad. 76001-3103-004-2011-00220-00

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
Santiago de Cali, **doce (12) de** Enero de dos mil veintiuno (2021)

Como quiera que la anterior liquidación de COSTAS realizada por Secretaría, se encuentra conforme a derecho, el Juzgado le imparte su aprobación.

NOTIFIQUESE

EL JUEZ



RAMIRO ELIAS POLO CRISPINO

JUZGADO 4 CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI EN ESTADO No. <u>10</u> DE HOY <u>26</u> ENE 2021 NOTIFICO A LAS PARTES EL CONTENIDO DEL AUTO QUE ANTECEDE. DIANA PATRICIA DIAZ ERAZO Secretaria
--

SECRETARIA. Enero 12 de 2021. La suscrita secretaria del Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Cali, procede a efectuar la liquidación de costas a las que fue condenada la parte demandada, arrojando el siguiente resultado:

AGENCIAS EN DERECHO (f. 96) \$12.587.697.00

RECIBOS (F. 62, 65) \$37.660.00

TOTAL \$12.625.357,00

DIANA PATRICIA DIAZ ERAZO

La Secretaria

Rad. 76001-3103-004-2015-00176-00

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
Santiago de Cali, doce (12) de enero de dos mil veintiuno (2021)

Como quiera que la anterior liquidación de COSTAS realizada por Secretaria, se encuentra conforme a derecho, el Juzgado le imparte su aprobación.

NOTIFIQUESE

EL JUEZ



RAMIRO ELIAS POLO CRISPINO

JUZGADO 4 CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
EN ESTADO No. <u>10</u> DE HOY <u>12</u> ENE 2021
NOTIFICO A LAS PARTES EL CONTENIDO DEL AUTO QUE ANTECEDE.
DIANA PATRICIA DIAZ ERAZO
Secretaria

SECRETARIA. Enero 12 de 2021. La suscrita secretaria del Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Cali, procede a efectuar la liquidación de costas a las que fue condenada la parte demandada, arrojando el siguiente resultado:

AGENCIAS EN DERECHO (f. 90)	\$5.000.000.00
TOTAL	\$5.000.000,00

DIANA PATRICIA DIAZ ERAZO

La Secretaria

Rad. 76001-3103-004-2020-00003-00

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
Santiago de Cali, doce (12) de enero de dos mil veintiuno (2021)

Como quiera que la anterior liquidación de COSTAS realizada por Secretaria, se encuentra conforme a derecho, el Juzgado le imparte su aprobación.

NOTIFIQUESE

EL JUEZ



RAMIRO ELIAS POLO CRISPINO

JUZGADO 4 CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
EN ESTADO No. <u>10</u> DE HOY <u>12 6 ENE 2021</u>
NOTIFICO A LAS PARTES EL CONTENIDO DEL AUTO QUE ANTECEDE.
DIANA PATRICIA DIAZ ERAZO
Secretaria